

Sesión Ordinaria N.55-2021  
18-05-2021

### **SESIÓN ORDINARIA N°55-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco dos mil veintiuno celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día Martes 18 de mayo del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos, con la siguiente asistencia:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal  
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta

Leticia Nuñez Nuñez  
Robert Ramírez Arguedas  
Álvaro Loghan Jiménez Castro

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

María Esmeralda Umaña Rojas  
Abdalab Brais Gómez  
Alejandro Arias Ramírez

Ernesto Enríquez Ávila

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez  
Cynthia Carolina Peña Matarrita  
Adonay Jiménez Salas

#### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada  
Edwin Córdoba Arias  
Marielos Ledezma Jiménez

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal  
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

##### **ARTICULO II.**

Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro

##### **ARTICULO III.**

Lectura y aprobación de Actas

##### **ARTICULO IV.**

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

Informe de Comisión

**ARTICULO V.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO VI.**

Mociones

**ARTICULO VII.**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO VIII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.**

**ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°54-2021 del martes 11 de mayo del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°29-2021 del lunes 17 de mayo del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**ARTICULO III-JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN ISIDRO**

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

**INCISO N°4:**

El Presidente Municipal procede a juramentar a miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro

Jessica de los Ángeles Miranda Rojas          6-353-692

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO**

**ARTICULO IV-INFORME DE COMISION**

**INCISO N°5:**

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE VETO INTERPUESTO POR EL ALCALDE MUNICIPAL A PROPUESTA DE AJUSTE DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del lunes 17 de mayo de 2021, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala, Loghan Jiménez Castro, en calidad de asesor Abdalah Brais Gómez, con la presencia de las Regidoras Propietarias Yanin Villafuente Reyes y Leticia Núñez Núñez, de acuerdo con el análisis efectuado sobre el veto presentado por el Alcalde Municipal de Montes de Oro sobre propuesta de ajuste tarifario del servicio de acueducto municipal aprobado por el órgano colegiado, proceden a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 053-2021 del día 4 de mayo de 2021, según consta en el Inciso No. 4 del acta correspondiente, se presenta informe de mayoría de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal, donde se recomienda avalarel estudio técnico de las tarifas del Acueducto Municipal, elaborado por la Lic. Tatiana Araya Araya, Gestora de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oro, presentado mediante el Oficio ALCM 360-2020 suscrito por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, en la Sesión Ordinaria N° 016-2020 del día 18 de agosto de 2020, según consta en el Inciso No. 12 del acta correspondiente, con los ajustes solicitados por varios regidores municipales y presentados el día 5 de marzo de 2021 por el Alcalde Municipal. A su vez, dicho informe recomienda aprobar las tarifas mensuales del servicio de Acueducto Municipal conforme a lo presentado.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 3 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación a favor de los Regidores Yanin Villafuerte Reyes, Luis Montoya Ayala, Leticia Núñez Núñez y Loghan Jiménez Castrola propuesta de ajuste de tarifas del servicio de Acueducto Municipal, con base en lo descrito anteriormente. A su vez, mediante el Acuerdo No. 4, con votación a favor de los mismos regidores, se acuerda notificar a la Administración Municipal sobre el Ajuste Aprobado.

## Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

- 3- En la Sesión Ordinaria N° 054-2021 del día 11 de mayo de 2021, según consta en el Inciso No. 5 del acta correspondiente, se conoce el Oficio ALCM 205-2021 suscrito por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual presenta formalmente veto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión antes descrita, aduciendo entre otras razones que por la Pandemia del COVID-19 es muy probable que las restricciones de actividades comerciales y de movilidad en transporte tengan que realizarse con mayor intensidad para controlar el número de contagios, provocando a su vez serias afectaciones a los ingresos de los oromontanos, a quienes les resultaría muy difícil cumplir con sus pagos de toda clase de servicios públicos, incluyendo el recurso hídrico que administra este Gobierno Local.
- 4- Mediante el Acuerdo No. 2 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales acoger el veto para estudio y trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando:

- 1- A un año de la Pandemia por el COVID-19, se ha presentado una tercera ola pandémica que tiene en estos momentos una situación crítica a los centros hospitalarios del país, lo cual nos tiene a las puertas de una crisis de salud sin precedentes al no contar con el recurso suficiente para atender a los pacientes más graves.
- 2- Junto con lo anterior, la tasa de reproducción de contagio (conocida como "Tasa R") de esta enfermedad se encontraba al 14 de mayo de 2021 en  $R=1.12$ , de acuerdo con datos del Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica. Cuando dicha tasa de contagio es superior a 1, significa que hay proliferación de la enfermedad, la cual será de tipo exponencial a menos que se haga algo para contenerla.
- 3- En la semana del 11 al 17 de mayo de 2021, de acuerdo con datos del Ministerio de Salud, se reportaron 17326 nuevos casos de COVID-19, así como 163 fallecimientos por esta causa. Ambas cifras son récord desde el inicio de la pandemia, la cual eleva las cifras de casos confirmados a 288,626 y 3625 las personas fallecidas.
- 4- Esta situación ha generado que se tomen medidas de restricción de la movilidad, mediante aspectos como por ejemplo la prohibición de circular en automotores de acuerdo con el último número de placa, limitaciones de aforo en recintos específicos, cierres temporales de comercios en el Gran Área Metropolitana, y la suspensión temporal del Curso Lectivo 2021 a partir del 24 de mayo y hasta el 25 de junio. Lo anterior sin que se descarten otras medidas que se consideren necesarias para mitigar los efectos de la Pandemia, de acuerdo con el criterio de las autoridades.
- 5- Las limitaciones de movilidad y de actividades comerciales impactan la capacidad adquisitiva de las personas, ya que los ingresos disminuyen y por ende se compromete la capacidad de pago de la mayoría de los

## Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

contribuyentes, por lo que van a tener dificultades para honrar sus compromisos, incluido el pago de servicios municipales. A esto, debe indicarse que al día de hoy no se tiene contemplado por parte de las Instituciones de Bien Social y el Gobierno de la República, brindar nuevos subsidios de desempleo o de disminución de jornadas laborales, lo cual agrava la situación económica de los sectores más vulnerables.

- 6- De acuerdo con lo visto en el Ajuste Tarifario del Acueducto Municipal, al transcurrir diez años de no realizar modificaciones a los montos base, se considera que no es prudente en el contexto actual aplicar el 100% del aumento recomendado, ya que se estaría trasladando de forma indirecta la responsabilidad de la inacción de las Administraciones y Concejos Municipales de los periodos 2011-2016 y 2016-2020, quienes debieron aplicar lo dispuesto en el Artículo No. 38 del Reglamento del Acueducto de la Municipalidad de Montes de Oro, que claramente indica que la tarifa del servicio de agua potable debe revisarse de forma anual.
- 7- No obstante, existe un consenso de parte de la Administración Municipal y del Concejo Municipal en que es necesario realizar ajustes en las tarifas de agua, de tal manera que se compense el aumento en costos operativos y el déficit financiero correspondientes a los últimos 10 años, para la continuidad y la mejora del servicio. Lo anterior puede realizarse mediante una estrategia que traslade dichos costos actualizados en ajustes parciales a tres años plazo, siempre y cuando tengan el respectivo sustento técnico.

Por tanto:

- 1- Se recomienda aprobar el veto interpuesto por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia presentado en el Oficio ALCM 205-2021, sobre lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 053-2021 del día 4 de mayo de 2021, mediante los acuerdos No. 3 y No. 4, con relación al Ajuste de las Tarifas del Servicio de Acueducto Municipal.
- 2- Se solicita que este informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Robert Ramírez Arguedas  
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala  
Regidor Propietario

Sesión Ordinaria N.55-2021  
18-05-2021

Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

**Deliberación:**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que se analizó el veto y se concluyó acogerlo, pero hay que solicitar un plazo prudencial a la Administración para una sesión de trabajo y presentar la propuesta del reajuste de la tarifa del Servicio de Agua y posteriormente a una convocatoria para una Sesión Extraordinaria.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 1**

Se somete a votación para dar por recibido y aprobado el Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro sobre veto interpuesto por el Alcalde Municipal a propuesta de ajuste de tarifas del servicio de acueducto municipal de Montes de Oro

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 2:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el veto interpuesto por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia presentado en el Oficio ALCM 205-2021, sobre lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 053-2021 del día 4 de mayo de 2021, mediante los acuerdos No. 3 y No. 4, con relación al Ajuste de las Tarifas del Servicio de Acueducto Municipal.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 3**

El Concejo Municipal acuerda convocar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a una sesión de trabajo para el día 1 de junio del 2021, para que presente la propuesta para el ajuste tarifario del Servicio del Acueducto Municipal.

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Queda pendiente la convocatoria a la Sesión Extraordinaria para la aprobación de la propuesta del ajuste tarifario del Servicio del Acueducto Municipal.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°6:**

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ASUNTO: NOTA ERICK CORELLA BARRANTES**

---

Al ser las quince horas y treinta minutos de la tarde del día dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, reunidos los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N°12-2020 del día veintiuno de julio del dos mil veinte, se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que en la Sesión Ordinaria N°12-2020 se conoce nota del señor Erick Corella Barrantes, en la cual hace referencia a una serie de inquietudes respecto a las sesiones realizadas por el Concejo Municipal, específicamente al llevarse a cabo de forma presencial y no virtual. Al respecto indica que se le informen los motivos por los cuales el Concejo Municipal violenta el principio de publicidad y de participación ciudadana, entre otros aspectos.

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio MS-DRRSPC-DARSMO-0399-2020 suscrito por la Dirección del Área Rectora de Salud de Montes de Oro, del Ministerio de Salud indica en lo que interesa:

*“1. Respetar el aforo de 10 personas ubicadas en butacas, eliminando sillas u otros espacios no recomendados por esta Dependencia. No está permitido instalar otras sillas o mobiliario en otros espacios...”*

*6- Respetar en todo momento la directriz MS-DM-4912 del 26 de junio del 2020, con respecto a la realización de las sesiones municipales a puerta cerrada y con el mínimo personal requerido...”*

## Sesión Ordinaria N.55-2021 18-05-2021

Lo anterior corresponde a una directriz del Ministerio de Salud en aras de velar por la salud de las personas, respetando los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, los cuales regulan los derechos fundamentales a la vida y salud de las personas, así como el bienestar de la población, que se constituyen en bienes jurídicos de interés público que el Estado está obligado a proteger, mediante la adopción de medidas que les defiendan de toda amenaza o peligro.

Cabe recordar que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, y que disposiciones administrativas relativas a la salud son de orden público, por lo que en caso de conflicto prevalecen sobre cualesquiera otras disposiciones de igual validez formal.

**TERCERO:** Que el día 30 de junio del 2020 se empezaron a transmitir las sesiones municipales por medio de Facebook Live (Prueba 2). En la cual inclusive se interactúa con las personas que realizan comentarios en la misma transmisión (Prueba 3)

Las transmisiones en tiempo real de las sesiones municipales se implementaron en función de la transparencia que debe prevalecer en los gobiernos locales, y con la finalidad de facilitar el acceso a la información, y que se constituya como una herramienta para que los ciudadanos tengan la posibilidad de fiscalizar la labor de sus representantes, asimismo, en cumplimiento a los numerales 21 y 50 de la Constitución Política, protegiendo la salud y vida de las personas.

**CUARTO:** Que no se ha restringido de manera alguna las audiencias, por lo cual se ha brindado audiencias a cualquier ciudadano que lo solicite. Lo mismo destaca que no se ha violentado de manera alguna la posibilidad de los ciudadanos para tener acceso, así como su posibilidad de interacción y participación en el gobierno local

Asimismo las personas interesadas pueden acceder a las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro por medio de la página web de la Municipalidad de Montes de Oro, con lo cual se



## Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

facilita el acceso a la información y el conocimiento de los asuntos del Concejo Municipal, brindando herramientas para un adecuado control.

**QUINTO:** Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante la resolución de las nueve horas veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiuno resuelve recurso de amparo interpuesto por el señor Corella Barrantes en el cual entre otros aspectos indica: *“Después de analizar los elementos probatorios aportados, este Tribunal descarta la lesión a los derechos fundamentales de la parte amparada...”*

Por lo anterior, no es cierto que se esté vulnerando un derecho, toda vez que este gobierno local se ha caracterizado por ser un gobierno de puertas abiertas, respetuoso del principio de transparencia, y vigilantes que los ciudadanos tengan acceso pleno a las deliberaciones y actos del gobierno local, mediante plataformas tecnológicas, audiencias cuando sean solicitadas en cualquier momento, acceso a las actas municipales. Por lo cual no se está violentando el principio de publicidad y de participación ciudadana como se indica.

### **POR TANTO**

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar de forma definitiva el presente informe.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro enviar el presente informe al señor Erick Corella Barrantes en respuesta a la nota conocida en la Sesión Ordinaria N°12-2020 del día veintiuno de julio del dos mil veinte,
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley envíe el presente informe de Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Erick Corella Barrantes.

Atentamente;

---

Loghan Jiménez Castro  
*Regidor propietario*

---

Luis Montoya Ayala  
*Regidor propietario*

---

Robert Ramírez Arguedas  
*Regidor propietario*

#### **ACUERDO 4**

Se somete a votación para dar por recibido y aprobado el Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro sobre nota suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 4.1:**

El Concejo Municipal acuerda notificar el presente informe al Señor Erick Corella Barrantes en respuesta a la nota conocida en la Sesión Ordinaria N°12-2020 del día veintiuno de julio del dos mil veinte.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **INCISO N°7:**

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR MELVIN SANCHEZ SUAREZ**

Siendo las quince horas exactas del martes 11 de mayo de 2021, los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal de Montes de Oro:Loghan Jiménez Castro,Luis Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes, de acuerdo a la solicitud suscrita

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

por el Señor Melvin Sánchez Suarez, proceden a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:**

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N° 23-2020 del día 06 de octubre de 2020, según consta en el Inciso N°17, en el cual se conoce la nota suscrita por el Sr. Melvin Sánchez Suarez.
- 2- Que mediante el acuerdo N.2 de la Sesión supra citada se envía la solicitud a la Comisión de Asuntos Ambientales.
- 3- Que La ley Orgánica del Ambiente N.5833 establece las disposiciones y los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad y al logro del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta, en interés de la humanidad. De igual forma, establece las normas que desarrollan las garantías y derechos constitucionales a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.
- 4- Que analizada la solicitud por parte de la Comisión de Ambiente, se dictamina lo siguiente:

Por tanto:

- 1- Se recomienda a la Administración, que por medio del departamento de Gestión Ambiental de esta Municipalidad, se le realice una inspección al sitio y se gestione lo que ha su departamento corresponde, relacionado a la supuesta contaminación que atañe la ubicación del basurero que menciona el Señor Melvin Sánchez Suárez y se brinde un informe por escrito, al Concejo Municipal de lo actuado.

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

- 2- Que se le adjunte copia de la nota suscrita por el Señor Melvin Sánchez Suárez a este Informe, para que se le traslade a la Administración.
- 3- Se solicita que este informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 4- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala  
Regidor Propietario

Yanin Villafuerte Reyes  
Regidor Propietario

**ACUERDO 5:**

Se somete a votación para dar por recibido y aprobado el Dictamen Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Montes de Oro sobre nota suscrita por el Señor Melvin Sánchez Suarez.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 5.1:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración, que, por medio del departamento de Gestión Ambiental de esta Municipalidad, se le realice una inspección al sitio y se gestione lo que ha su departamento corresponde, relacionado a la supuesta contaminación que atañe la ubicación del basurero que menciona el Señor Melvin Sánchez Suárez y se brinde un informe por escrito, al Concejo Municipal de lo actuado.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

**ACUERDO 5.3:**

El Concejo Municipal acuerda adjuntar copia de la nota suscrita por el Señor Melvin Sánchez Suárez a este Informe, para que se le traslade a la Administración.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°8:**

Del Alcalde Municipal -Luis Alberro Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-227-2021, en el cual solicita se tome Acuerdo para que esta Alcaldía realice conciliación en la audiencia convocada para las 8:30 horas del 19 de mayo del 2021, según auto de las 11:18 horas del 1 de febrero del 2021, del Juzgado de Trabajo de Puntarenas, bajo el Expediente N° 18-001108-0643-LA.

**Adjunta el proyecto de acuerdo.**

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 6:**

Se procede a dispensar de trámite de Comisión el Oficio ALCM-227-2021, suscrito por el Alcalde Municipal y es aprobado.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 7:**

En atención a solicitud por parte del Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-227-2021, el Concejo Municipal acuerda derogar los siguientes acuerdos 5-6 y 7 tomados en la Sesión Extraordinaria N.29-2021 de fecha 17 de mayo del 2021.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 8:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta conciliatoria detallada en el considerando b) de este acuerdo, dentro del proceso judicial en materia laboral tramitado bajo el expediente 18-001108-0643-LA, interpuesto por Juan Rodolfo González Araya, portador de la cédula de identidad 6-0215-0267, en contra de la

18-05-2021

Municipalidad de Montes de Oro, para que sea conocida en la audiencia convocada para las 8:30 horas del 19 de mayo del 2021, según auto de las 11:18 horas del 1 de febrero del 2021, del Juzgado de Trabajo de Puntarenas; o en cualquier etapa judicial o extrajudicial posterior, para la satisfacción del interés público y los derechos laborales del trabajador. Dicha propuesta reconoce el pago de ¢260.914,48 a favor de Juan Rodolfo González Araya, por concepto de aguinaldo, vacaciones y cesantía, la cual podrá ser pagada en dinero en efectivo, cheque, depósito o transferencia SINPE a la cuenta que indique expresamente la parte actora, la cual literalmente dice:

B. Propuesta de conciliación en el expediente 18-001108-0643-LA De conformidad con el estudio legal del expediente administrativo y de la prueba documental aportada en autos, se desprende que el señor Juan Rodolfo González Araya laboró para la Municipalidad de Montes de Oro como peón desde el 1 de junio del 2017 hasta el 14 de julio del 2018, con un salario de mensual de ¢301,822.00, aproximadamente, pagadero en forma quincenal.

Asimismo, consta en autos del expediente judicial que al señor Juan Rodolfo González Araya se le reconoció el pago de 11 días de vacaciones, según prueba documental del hecho IV, oficio N° INT UTGV N° 03-2018, del 16 de enero del 2018, suscrito por Ing. Andrés Hernández Jiménez, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro, por lo cual solo le correspondería el pago de 3 días de vacaciones que aun no le han sido canceladas, del total de 14 a las que tenía derecho (una por mes laborado).

Por otro lado, consta en autos del expediente judicial, según prueba documental del hecho IV, denominado “Lista de transacciones por período 4/12/2018”, del Ministerio de Hacienda, que al señor Juan Rodolfo González Araya se le pagó ¢40,242.50, número de referencia 6124629 y ¢113,009.88, número de referencia 6116100, por concepto de aguinaldo proporcional, para un monto total de ¢153,252.38.

Y finalmente, en la contestación de la demanda realizada por la alcaldía municipal, se admite como cierto el reconocimiento del rubro de cesantía, el cual también se admite que al día de hoy no le ha sido pagado. Con base en esos datos, procedemos a realizarse el cálculo de la liquidación, según los datos que

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

establece la calculadora de liquidación del Ministerio de Trabajo, que arroja los siguientes resultados:

Según los datos suministrados su liquidación debe ser.

*“Nombre: Juan Juan Rodolfo González Araya*

*Identificación: 6-215-267*

*Antigüedad 1 año 1 meses 14 días*

*Salario promedio ultimo 6 meses 301.822.00*

*Salario diario 10.060.73*

*Aguinaldo 187.800.36*

*Vacaciones 30.182.20*

*Cesantía 196.184.30*

*Total 414.166.83”*

Con base en lo anterior, el resultado de la liquidación corresponde a ¢414,166.86, a lo cual se le debe restar los montos ya pagados de aguinaldo, correspondiente a ¢153,252.38, dando como resultado un total de ¢260.914,48 y que se desglosaría de la siguiente forma:

Aguinaldo: ¢187,800.36 - ¢153.252.38 ¢34,547.98

Vacaciones proporcionales a 3 días ¢30,182.20

Preaviso no le corresponde por ser trabajador temporal ¢0.00

Cesantía ¢196,184.30

TOTAL ¢260.914,48”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**ACUERDO9:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que de forma personal o por medio de apoderado especial judicial, presente la siguiente propuesta de conciliación en la audiencia convocada para las 8:30 horas del 19 de mayo del 2021, según auto de las 11:18 horas del 1 de febrero del 2021, del Juzgado de Trabajo de Puntarenas; o en cualquier etapa judicial o extrajudicial posterior, para la satisfacción del interés público y los derechos laborales del trabajador

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**ACUERDO 10:**

El Concejo Municipal instruye al Alcalde Municipal para que adopte las medidas administrativas que correspondan para que el monto desglosado en esta propuesta de conciliación esté disponible para su efectivo pago a partir del 19 de mayo del 2021, en caso de que las partes acuerden dar por terminado el proceso bajo las condiciones aquí planteada

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N°9:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce lo siguiente:

**“ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO Y  
AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ACUERDO DE  
TRANSACCIÓN**

Quien suscribe, Luis Alberto Villalobos Artavia, mayor, casado en segundas nupcias, vecino de Miramar centro, portador de la cédula de identidad seis-doscientos veintiuno seiscientos sesenta y ocho, en mi condición de Alcalde Municipal de Montes de Oro, nombramiento que consta en la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1318- E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Puntarenas para el período constitucional que inicia el primero de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024 , publicada en el Alcance Digital de La Gaceta N° 44 del día cinco de marzo del dos mil veinte, de conformidad con las potestades conferidas presento lo siguiente:

**PRIMERO: Relación puntual de los hechos:** Solicitud de acuerdo de pago en relación al pago de Prestaciones Laborales llevado bajo el número de expediente 07- 300004-0438-LA en el Juzgado Laboral de Puntarenas, en favor de la parte actora AMANDA LIA VILLALOBOS JIMENEZ.



Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

El acuerdo de pago se basa en las siguientes resoluciones del Juzgado Laboral de Puntarenas:

- Sentencia de primera instancia número 132-2015
- Voto número 187-L-2015
- Voto 2016- 000090 de las 09:35 horas del 29 de enero de 2016 • Voto número 224-L-2019 de las 11:45 horas del 23 de agosto de 2019
- Voto 276-L-2019 de ocho horas cincuenta y un minutos del veinte de setiembre de dos mil diecinueve
- Ejecución de sentencia 2018000136
- Liquidación de Intereses y costas de las 10:15 horas del 08 de mayo de 2020
- Voto 023- L-2021a las quince horas cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

En la Ejecución de sentencia 2018000136 se condenó a la Municipalidad de Montes de Oro al pago de:

El pago de Daño Moral Subjetivo, se estima en la suma de Diez Millones de Colones, (¢10.000.000,00)

Costas de este proceso las cuales se imponen prudencialmente en la suma de Cinco Millones de Colones (¢5.000.000,00 Intereses hasta el momento del fallo, QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (¢15.771.399,72)

Daños y perjuicios ¢2.562.298,20

Preaviso ¢427.049,70

Cesantía ¢2.627.998,00

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

En el Voto 224-L-2019, del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Puntarenas Salarios caídos, OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN COLONES CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (¢88.568.591,51)

Liquidación de intereses y costas

Intereses ¢47.057.295,74

Costas principal ¢8.235.026,75

Para un total de ¢180.249.660

**SEGUNDO: ACUERDO DE PAGO Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ACUERDO DE TRANSACCIÓN:** Se presentó ante la Contraloría General de la República Presupuesto Extraordinario por un monto de ¢175,249.659.05, el cual mediante el Oficio DFOE-DL-0515 el órgano Contralor aprueba presupuesto extraordinario.

La solicitud de acuerdo de pago es por el monto aprobado por la Contraloría General de la República por ¢175,249.659.05, y por el monto de la diferencia se suscribirá un acuerdo de transacción y finiquito definitivo, el cual contendrá arreglo de pago con la actora por un monto de ¢5.000.000, los cuales serán pagados a más tardar un año a partir de la firma del arreglo de pago, más los intereses.

### **TERCERO: Conclusiones**

Por lo anterior se solicita que se tome los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo de pago por un monto de ¢175,249.659.05 como pago de prestaciones laborales Laborales llevado bajo el número de expediente 07-300004-0438-LA, en favor de la parte actora AMANDA LIA VILLALOBOS JIMENEZ.

2. Acuerdo para autorizar al Alcalde Municipal para firmar acuerdo de transacción y finiquito definitivo, en el cual también se suscribirá arreglo de pago con la parte Amanda Lia Villalobos

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

Jiménez, por un monto de ¢5.000.000 más los intereses hasta el día del pago. Los mismos pagaderos a más tardar un año a partir de la firma del arreglo de pago.

Lo mismo para depositar a la cuenta del Juzgado, **N° 17-300004-0438-LA-5.”**

***\*El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala decreta un receso de 10 minutos, a partir de las 5:20p.m regresando 5:30p.m.\*\*.....***

### **Deliberación:**

Del Alcalde Municipal -Luis Alberro Villalobos Artavia externa que ese monto ya está presupuestado y aprobado por la Contraloría General de la República.

Además, si quiere mencionar que como jerarca debo de iniciar un proceso administrativo, para recuperar estos dineros y para el mismo ya se hizo una contratación externa, para valorar el asunto y analizar los responsables.

La Regidora Yanin Villafuerte Reyes expresa que en el receso pregunto acerca de los intereses de los cinco millones de colones, que van a quedar pendientes por pagar.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que en la Sesión Extraordinaria N°23-2021, se aprobó ¢175,249.659.05 para pagarle a la Ex funcionaria Amanda, mismo que está aprobado por la Contraloría General de la República, y el restante cinco millones se van a cancelar a más tardar en un año, con intereses

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **ACUERDO 11:**

Se procede a dispensar de trámite de Comisión la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal sobre el acuerdo de pago como pago de prestaciones laborales Laborales llevado bajo el número de expediente 07-300004-0438-LA, en favor de la parte actora AMANDA LIA VILLALOBOS JIMENEZ y autorización para firma de acuerdo de transacción y finiquito definitivo es aprobado.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

**ACUERDO 12:**

El Concejo Municipal acuerda pagar el monto de ¢175,249.659.05( ciento setenta y cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 05/100) como pago de prestaciones laborales llevado bajo el número de expediente 07-300004-0438-LA, en favor de la parte actora AMANDA LIA VILLALOBOS JIMENEZ.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 13:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal a firmar acuerdo de transacción y finiquito definitivo, en el cual también se suscribirá arreglo de pago con la parte Amanda Lia Villalobos Jiménez, por un monto de ¢5.000.000 más los intereses hasta el día del pago. Los mismos pagaderos a más tardar un año a partir de la firma del arreglo de pago.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

De Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-207-2021, en el cual remite para su conocimiento 062-DTTIMC-PR-2021relacionado con el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidadde Montes de Oro, elaborado en conjunto con la UNGL específicamente con la Licda.Paola Rodríguez Bolaños Asesora de Carrera Administrativa Municipal. Esta normativanos ayudará a regular y marcar las pautas necesarias en la elaboración de nuevos concursos tanto internos como externos.

Se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 14:**

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio ALCM-207-2021 suscrito por el Alcalde Municipal a la Comisión de Gobierno y Administración.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°11:**

Del Lcdo. Pedro Aguilar Murillo, se conoce solicitud formal de la siguiente información:

1. Estudio costos elaborado por la Administración activa de la Municipalidad para efectos del reajuste tarifario del servicio de agua potable, el cual sirvió de insumo para la aprobación por parte del Concejo Municipal para incrementar la tarifa de dicho servicio (acuerdo aprobado en la sesión del día 04 de mayo de 2021).

2. Estructura de costos que utiliza actualmente la administración activa de la Municipalidad de Montes de Oro para determinar el precio de la tarifa del agua potable. Se debe indicar cada una de las variables que se utilizan como parte del costo del servicio y sus fuentes, es decir, por ejemplo;

Salarios (indicar el nombre del puesto o perfil y su costo).

3. Organigrama del Departamento que tiene a cargo el servicio del agua potable en la municipalidad.

4. Informe de los Ingresos reales por el servicio, en donde se indiquen los litros vendidos por tipo de servicio (residencial, comercial, etc.), el monto facturado, el monto pagado y el monto de morosidad, correspondiente al año 2020.

5. El monto económico erogado como costo del servicio del agua potable del año 2020, separando por cada una de las variables que componen la estructura de costos.

6. El dictamen de la comisión municipal que aprobó dicho estudio de ajuste tarifario.

7. El monto, plazo, destino, garantía y tasa de interés de los empréstitos que actualmente mantiene la municipalidad con el IFAM.

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

8. Documento de la nueva convención colectiva suscrita con los trabajadores municipales en el año 2021. Además, indicar el impacto financiero que tendrá la nueva convención colectiva en el flujo de efectivo de la municipalidad.

**Se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 15:**

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de comisión la solicitud suscrita por el Señor Pedro Alexander Aguilar Murillo y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 16:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Señor Pedro Alexander Aguilar Murillo a la Administración, para lo que corresponda.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°12:**

De la Msc. Ana Gabriela Vargas Ulloa- Educadora, se conoce nota donde adjunto nota hecha por la suscrita, donde solicito al Ministro de Salud y al Presidente Ejecutivo de C.C.S.S. que inmunice a nuestro Ejército de Educadores

y se tenga como una prioridad, dentro del plan nacional de vacunación ya que se ha visto en los últimos días un gran aumento de contagios y muertes entre ellos

Agradecería su apoyo en dicha gestión, debemos proteger y solidarizarnos con los educadores y personal administrativo que todos los días luchan sin armas contra este virus, defendamos a nuestro ejército por nuestra patria que tanto queremos.

**ENTERADOS**

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

**INCISO N°13:**

Del Sr. Mario Granados M. se conoce nota en la cual da un derecho de respuesta con respecto a los acontecimientos suscitados la semana pasada en este honorable foro.

De acuerdo a una misiva que enviara la señora Úrsula donde se mencionó en tres ocasiones, al sentirse aludida y ofendida con mis comentarios externados de la sesión de la semana pasada en la página de la Municipalidad en Facebook.

Primeramente, quiero solicitarles a ustedes las disculpas del caso porque este tipo de situaciones desencadenaron retrasos en el transcurrir de la sesión y porque me apena tener que quitarle minutos de esta sesión.

Quizás la señora en mención externó su preocupación y ofensa ante mis comentarios, pero quisiera hacerles saber a ustedes que, en primera instancia lo que hice y me da mi derecho, congratulé al señor regidor suplente Enríquez por su solicitud y comentarios de dejar destar enviando quejas que nunca llegaron con un fundamento legal.

Segundo, nunca ha sido ni lo será mi espíritu de amenazar a nadie porque esa no es mi naturaleza, externé que se le debería de demandar por sus denuncias temerarias y sin fundamento legal, yo fui funcionario de la empresa minera aludida por más de 9 años y conocí técnicos y trabajadores de campo de excelente reputación y arraigo, como lo está también el grupo que labora en la actualidad.

Uno no puede llegar a un foro y lanzar acusaciones sin fundamento atentando con el trabajo de 75 funcionarios que laboran en la actualidad y a quienes en promedio dan sustento a un núcleo familiar de más de 200 personas en total aproximadamente, más trabajos indirectos que proporciona la empresa en el cantón.

Ser un ambientalista no es vociferar a los cuatro vientos estar en contra de cualquier industria per se, sino tener las herramientas y dispositivos para demostrar que se tiene la razón; decir que un ambientalista demostró esto o aquello de una situación sin tener documentación legal que lo acuerpe es irresponsable y temerario.

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

La compañía minera asentada en este cantón ha demostrado como ustedes lo escucharon la semana pasada, tener todo en regla, y quizás lo más sobresaliente es que con mucho o poco la empresa minera está colaborando con el desarrollo económico de Montes de Oro en estos momentos de pandemia.

Las instancias gubernamentales tienen todos los documentos solicitados y dados por la empresa y que son de dominio público y están a la mano de cualquier persona nacional o extranjero para que los solicite y nunca será de recibo dudar de estos documentos porque de ser así caeríamos en un caos institucional.

Quizás cometí el exabrupto al escribir el costarricense que le hice saber y me disculpo por ello, no fue correcto, yo conozco a la gran mayoría de ustedes señores y señoras regidores y me apena el comentario en cuestión, pero nunca voy a permitir que se llegue aun foro a desacreditar la labor de una empresa que ha sabido trabajar con el ambiente y dejar en alto el nombre de la industria minera en este país desde hace ya varios años.

De hecho, ha sido y es la minería motora de progreso en el pasado y como ustedes lo escucharon haciendo lo mejor para llevar más progreso al cantón de Montes de Oro.

Entiendo que la señora aludida indicó ser de la tercera edad por lo que entendí que solicitó comprensión, pero también es cierto que sin querer escudarme bajo los mismos términos, yo puedo indicar que tengo una enfermedad que me mantiene con medicamentos y que situaciones como las que se suscitaron, así como a ella la afectaron, a mí también me afectó.

Por el exabrupto nuevamente le solicito las disculpas del caso, que entienda tanto ella como los que escucharon la misiva que nunca amenacé a nadie, sino puntalicé que sus denuncias temerarias la pondrían en autos judiciales de continuar con ese proceder y finalizohaciéndoles saber que nunca cejaré en defender las injusticias que se cometan y que atenten contra gente honorable, trabajadora y que está aportando a la economía en buena

Agradezco su atención y les hago saber que no será necesaria una contestación por parte de ustedes a esta misiva; les deseo lo mejor y espero que sigan laborando por el bien del cantón en contraposición a cualquier interés político partidario, todos somos uno empujando hacia un mejor Montes de Oro para Todos.



Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°14:**

De FAESUTP, se conoce Oficio O.E-013-2021, en el cual solicitan un candidato para formar el nomina de cinco (Quepos, Montes de Oro, Garabito, Esparza Y Parrita) que permite elegir el representan municipal del Pacifico Central ante el Consejo Directivo de FAESUTP.

### **INCISO N°15:**

Dela Secretaria Municipal-Margot León Vásquez del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza se conoce mocion aprobada en Sesión Ordinaria Acta N° 79-2021 de Sesión efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI,, que en su por tanto dice:

“Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, darsolución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.
2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar susposicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.
3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo.
4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**Se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

**ACUERDO 17:**

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de comisión la solicitud suscrita por la Secretaria Municipal-Margot León Vásquez del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza en la relación a un acuerdo municipal y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 18:**

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo municipal de Esparza mediante moción aprobada en Sesión Ordinaria Acta N° 79-2021 de Sesión efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, que en su por tanto dice:

Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, darsolución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.

2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar susposicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.

3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo.

4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

**INCISO N°18:**

De la Auditora Municipal-Margot Venegas Rojas, se conoce Oficio MM-AI-0011-2021, en el cual solicita la autorización de tres días sin goce salarial para atender y gestionar asuntos personales en la provincia de San José.

Los días solicitados son jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de mayo del 2021.

**Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 19.-**

Se somete a votación para dispensar de trámite de comisión el Oficio MM-AI-0011-2021 suscrito por la Auditora Municipal-Margot Venegas Rojas y es aprobado.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 20.-**

El Concejo Municipal acuerda conceder tres días sin goce salarial a la Auditora Municipal-Margot Venegas Rojas, correspondiente a los jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de mayo del 2021.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°19:**

Del Señor José Francisco Solano Pérez, se conoce nota en la cual manifiesta que en la quebrada Las Brujas, que atraviesa varias fincas y discurre dentro de su propiedad, esta siendo afectada por la venta de lotes y construcciones, que realiza el señor Miguel Ulate Hernández violentando esta zona protegida en un quince metros, del cauce de la quebrada.

Además, que la Municipalidad ha sido prevenida por la Sala de la Jurisdicción Constitucional sobre esa Quebrada, por lo que solicitamos al Alcalde Municipal sobre el cumplimiento de esa resolución.

Además, de que el Concejo Municipal prevenga al Alcalde Municipal sobre los permisos de construcción otorgados en esa zona protegida y formar una comisión para que realice los estudios técnicos requeridos., con la asesoría de la Dirección Regional del área de Conservación Pacífico Central del Sistema Nacional de áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente y energía y determine si las

Sesión Ordinaria N.55-2021

18-05-2021

construcciones recientes realizadas por el Señor Miguel Ulate Hernández, se encuentra a derecho y si afectan área protegida.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 21.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Ambiente la solicitud suscrita por el Señor José Francisco Solano Pérez y es aprobado.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 22.-**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por el Señor José Francisco Solano Pérez, para que en el plazo de Ley se le conteste según corresponda.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 23.-**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración copia de la respuesta dada a la solicitud suscrita por el Señor José Francisco Solano Pérez.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°20:**

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios se conoce Oficio U.G.S. N.38-2021, en el cual remite el informe N.1-2021 sobre el Estado de Morosidad de la Municipalidad de Montes de Oro.

**ENTERADOS**

**INCISO N°21:**

Del Señor Pedro Alexander Aguilar Murillo se conoce nota en el cual pregunta:

1. Ya se le pagó la deuda a la señora Amanda Villalobos?
2. De que programas o servicios de la municipalidad se tomaron los recursos para hacerle frente a esa deuda?
3. Indicar el monto aportado por cada programa o servicio según la respuesta a la pregunta anterior?
4. La administración y concejo municipal van a plantear una acción de regreso para recuperarse dinero que es de todos los contribuyentes de Montes de Oro?

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 24.-**

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de comisión la solicitud suscrita por el Señor Pedro Alexander Aguilar Murillo y es aprobada .

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO 25.-**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud suscrita por el Señor Pedro Alexander Aguilar Murillo para que conteste según corresponda y es aprobada.

**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Los siguientes artículos de omitieron por cierre de sesión:

**INCISO N°22:**

**ARTICULO VI-MOCIONES**

**ARTICULO VII.ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**ARTICULO VIII- CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°23:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Francisco Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**